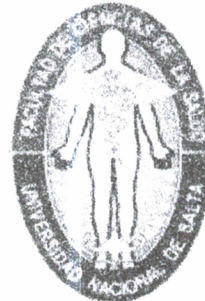




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

446-19

26 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.117/19

VISTO la Resolución N° CD-173/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación simple para la asignatura FARMACOLOGIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Directora Financiera a/c de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, puede ser imputado en el cargo vacante de Profesor en la Categoría Adjunto con dedicación simple, asignado a través de la Resolución CS-590/17 y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-259/18.

Que a fs. 83 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que en el Despacho N° 249/19, que obra en fs. 93, de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 82 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Nieve CHAVEZ, primera en orden de méritos, a partir del 01-08-19 y hasta sustanciación de concurso. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, asignado por Resolución N° CS-590/17 y Resolución N° D-189/18 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-259/18

Que las Comisiones de Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 80/19, aconsejan: Ratificar el Despacho que obra en fs. 93,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 446-19

Salta, 26 AGO 2019
Expediente N° 12.117/19

modificando la fecha de designación de la Prof. Nieve CHAVEZ, la que será: a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31/12/19

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/19 del 20 de Agosto de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto interino con dedicación simple para la asignatura Farmacología en Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la **Mgs. Nieve CHAVEZ**, D.N.I. N° 14.994.953, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura FARMACOLOGIA EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, asignado a través de la Resolución N° CS-590/17, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-186/19.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Mgs. CHAVEZ que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la Mgs. Chavez deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 446-19

Salta, 26 AGO 2019
Expediente N° 12.117/19

actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa